



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02336224-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Tema y Plan
- María GARIBOTTO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología María de Belén GARIBOTTO, propone Director, Codirector, Directora Adjunta de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Director, Codirector y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Ezequiel BOSSIO, al Dr. Daniel MIRALLES y a la Dra. Ailín BEZNEC, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Transformación Genética Vegetal perteneciente al Instituto de Genética "Ewald A. Favret" (IGEAF), Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas (CICVyA) – INTA Castelar, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biotecnología María de Belén GARIBOTTO, que versa sobre “Caracterización molecular y evaluación agronómica de variantes genéticas de trigo genéticamente modificado para tolerancia diferencial a estrés abiótico”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Ezequiel BOSSIO como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Daniel MIRALLES como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Ailín BEZNEC como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.